



**Ayuntamiento de Ojós
(Murcia)**

Estimado vecino:

De nuevo me pongo en contacto con Vd. con objeto de seguir informándole sobre algunos aspectos relacionados con nuestro municipio, desde junio de 2014.

1º. Se ha redactado el Proyecto de Colector Norte de aguas residuales, que permitirá un mejor funcionamiento actual y futuro de nuestro sistema de saneamiento. Este Proyecto cuenta ya con el permiso de la Confederación Hidrográfica del Segura y la inversión prevista es de unos 200.000 €.

2º. La Junta de Gobierno Local, en su reunión del pasado 13 de mayo, acordó subvencionar a los vecinos empadronados en Ojós el 50% del importe de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y una rebaja del 75% de las Tasas Municipales que se indican al dorso.

3ºº. En pleno del 12 de junio de 2014 se aprobaron los siguientes asuntos, entre otros:

- Adhesión a las nuevas condiciones financieras ofertadas por el Ministerio de Hacienda para el préstamo que el Ayuntamiento tiene con el ICO. Esto supone una rebaja en el tipo de interés que estamos pagando actualmente.
- Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. Con ello se pretende dar un mejor servicio a los proveedores de la Administración.
- Adhesión a la Plataforma Emprende en 3. Agilizará los trámites para el establecimiento de Actividades comerciales e industriales en el municipio.
- Aprobación de la Ordenanza de protección de la salubridad pública y Modificación de la Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de licencias de actividades. Regulan las condiciones exigibles para la apertura y funcionamiento de Actividades en el municipio.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica. Con ella se permite rebajar en un 75% las tarifas del impuesto de circulación de vehículos de empresas durante los primeros 5 años y establecer la exención del impuesto a los vehículos históricos.
- Acuerdo sobre el gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles. Se ha acordado no aplicar la subida del IBI prevista para el año 2015, debido a la mejora de nuestra situación económica.
- Parada de autobús en el Cementerio. Se ha autorizado la adquisición de los terrenos necesarios para construir una parada de autobuses.
- Acuerdo de incorporación a la Comunidad de usuarios de vertidos de aguas residuales del Valle de Ricote.
- Aprobación de la modificación de estatutos de la Mancomunidad Valle de Ricote para su adaptación a la nueva Ley de Sostenibilidad y Racionalización de las Administraciones Públicas.

Ojós a 22 de julio de 2014.

El Alcalde



Fdo.: Pablo Melgarejo Moreno

CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS EN GENERAL	Euros/ Ud.	Euros/ Ud. Subvención 75% a los empadronados
1 .Certificados en general.	3,00	0,75
2. Certificación sobre expedientes o documentos en trámite.	3,50	0,90
3. Reconocimiento de firma.	3,00	0,75
4. Bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en Oficinas Municipales.	25,00	6,25
5. Declaraciones juradas, autorizaciones paternas y comparecencias.	5,00	1,25
6. Duplicados de documentos extraviados.	10,00	2,50
7. Fotocopias.	0,15	0,05
8. Compulsas de documentos, por página.	1,50	0,40
CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Euros/ Ud.	Euros/ Ud. Subvención 75% a los empadronados
1. Certificados de empadronamiento con referencia a censos anteriores a 1.996.	5,00	1,25
2. Certificados de convivencia o residencia de personas no empadronadas, por persona.	2,00	0,50
CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL IBI O IAE Y PADRONES FISCALES	Euros/ Ud.	Euros/ Ud. Subvención 75% a los empadronados
1. Tramitación de documentos relativos al IBI o IAE.	5,00	1,25
2. Certificaciones sobre padrones fiscales, actividades económicas, pago de cuotas tributarias.	5,00	1,25
SOLICITUD DE INFORMES A LA POLICÍA LOCAL	Euros/ Ud.	Euros/ Ud. Subvención 75% a los empadronados
1. Por cada informe.	40,00	10,00
DERECHOS DE EXAMEN	Euros/ Ud.	Euros/ Ud. Subvención 75% a los empadronados
Por participar como aspirantes en pruebas selectivas de acceso o promoción a Grupos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento		
1. Para el acceso como funcionario de carrera al grupo A (A1 y A2), o como laboral fijo requiriéndose titulación de Grado o equivalente.	31,50	7,90
2. Para el acceso como funcionario de carrera al grupo B, o como laboral fijo, requiriéndose titulación de técnico superior o equivalente.	25,50	6,40
3. Para el acceso como funcionarios de carrera al grupo C, (C1 y C2) o como laboral requiriéndose titulación de Bachiller y ESO respectivamente o sus equivalentes.	18,00	7,00
Quedaran exentos de la tasa las personas que acrediten con certificación del S.E.F, a) Que son demandantes de empleo y se encuentran en esa situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria. b) Que en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificativa, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.		
DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO	Euros/ Ud.	Euros/ Ud. Subvención 75% a los empadronados
1. Expedición de certificados /informes de condiciones urbanísticas.	35,00	8,75
2. Expedición de licencias de primera o segunda ocupación.	35,00	8,75
3. Expedición de licencias de segregación.	35,00	8,75
4. Expedición certificado/informe sobre existencia de expediente sancionador.	22,00	5,50
5. Expedición de otros informes técnicos ordinarios.	15,00	3,75
6. Visitas técnicas a instancias de parte.	45,00	11,25
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO	100,00	25,00
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	50,00	12,50